



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

1 de 27

ACTA No. 010

GENERALIDADES

Fecha: 30 de agosto de 2019	Hora: 9:15 a.m.	Lugar: Cread Norte de Santander
-----------------------------	-----------------	---------------------------------

ASUNTO

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidente Gobernadora (E)
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Armando Enrique Monsalve Vásquez	Representante del Presidente de la República
Doctora María Fernanda Polania Correa	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo
Doctor Zain Humberto Cuadros Villamizar	Representante de los Ex rectores
Estudiante Camilo Andrés Güiza Díaz	Representante de los Estudiantes

AUSENTES

Nombres	Rol
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
	Representante de los Docentes

SECRETARIO

Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario
--	------------

INVITADOS

Nombres	Rol
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Vicerrector de Investigaciones
Doctor René Vargas Ortegón	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Oscar Orlando Ortiz Rodríguez	Director Oficina de Interacción Social
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Director Oficina de Planeación
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Gobernación Norte de Santander
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo

AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día
3. Aprobación de actas
3.1. Acta No 008 del 1 de agosto de 2019
3.2. Acta No. 009 del 13 de agosto de 2019
4. Reconocimiento a la Universidad de Pamplona por parte de la Honorable Academia Mundial de Educación en el XXII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa

✓



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 2 de 27

5. Informe de Rectoría

6. Aprobación de acuerdos

6.1. Por el cual se establecen las normas generales para la provisión de cargos, mediante concurso público de méritos, para profesores de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona

6.2. Por el cual se concede Período Sabático al docente FRANCISCO HENRY CABRERA ZAMBRANO

6.3. Por el cual se concede Período Sabático al docente JAIRO ALONSO MENDOZA SUÁREZ

6.4. Por el cual se concede Período Sabático al docente EDGAR ALLAN NIÑO PRATO

6.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor CARLOS ALBERTO JAIMES GUERRERO, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente

6.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora RUTH MAYERLY GUERRERO JAIMES, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente

6.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor RAFAEL ENRIQUE LOZANO ZAPATA, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente

6.8. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora RAQUEL AMANDA VILLAMIZAR GALLARDO, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

6.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora SANDRA FORERO SALAZAR, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

6.10. Por la cual se concede comisión al docente de tiempo completo DENNIS GREGORIO CONTRERAS, para atender una invitación

6.11. Por el cual se concede una Comisión al señor Rector de la Universidad de Pamplona

7. Correspondencia

7.1. Solicitud de cancelación de comisión Acuerdo 034 del 31 de mayo de 2019

8. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El Doctor NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario, presenta un saludo a los asistentes y verifica el quórum, informando a la Presidente que se encuentra quórum para deliberar.

2. Aprobación orden del día

El Secretario da lectura al orden del día.

La Doctora SONIA ARANGO MEDINA Presidente, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación de actas



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 3 de 27

3.1. Acta No 008 del 1 de agosto de 2019

La Doctora SONIA ARANGO MEDINA Presidente, somete a consideración el acta 008 del 1 de agosto de 2019, la cual es aprobada por los consejeros presentes.

3.2. Acta No. 009 del 13 de agosto de 2019

La Doctora SONIA ARANGO MEDINA Presidente, somete a consideración el acta 009 del 13 de agosto de 2019, la cual es aprobada por los consejeros presentes.

Se abstiene de votar el Representante de los Estudiantes debido a que no votó en la sesión virtual.

4. Reconocimiento a la Universidad de Pamplona por parte de la Honorable Academia Mundial de Educación en el XXII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa

El Representante de los Exrectores informa que en la XXII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa a la cual asistió del 20 al 24 de agosto en Ecuador, en el acto de ceremonia le hicieron el encargo de entregar un reconocimiento al señor Rector, solicitando que no se le mostrara. En esta cumbre hicieron un reconocimiento verbal ya que conocen la universidad, tienen conocimiento de la gestión que el señor Rector se encuentra adelantando, tienen conocimiento de la acreditación de los programas y la acreditación institucional, tienen conocimiento de los convenios. Además, les parece muy interesante el empeño que tiene el señor Rector en lograr la acreditación institucional.

La Presidente realiza la imposición al señor Rector de la medalla Doctor Honoris Causa de la Universidad Alva Edison de México

El Representante de los Exrectores hace lectura del reconocimiento. La Universidad Alva Edison en uso de las facultades que corresponde y al amparo de las disposiciones nacionales e internacionales vigentes, el Consejo Directivo por unanimidad acredita el título Honorífico de, Doctor Honoris Causa a Ivaldo Torres Chávez, en virtud a su destacado fortalecimiento, su capacidad de dirección y contribución al perfeccionamiento de la calidad humana. Heroico Pueblo de Zaragoza, México a los 14 días del mes de agosto de 2019. Jorge León Vázquez Rector

El Representante de los Exrectores hace entrega del reconocimiento.

El señor Rector menciona que es una gran sorpresa recibir este reconocimiento de la Universidad Alva Edison en el marco de la XXII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa y agradece a todas las personas que han hecho parte de este proceso debido a que más que un reconocimiento personal es a la trayectoria de la institución y agradece a los miembros del Consejo Superior Universitario el apoyo que han brindado.

5. Informe de Rectoría (Rector)

Se realiza la presentación del video correspondiente a la visita de pares académicos en marco de las condiciones iniciales para la Acreditación Institucional, la cual se recibió el 23 de agosto.

El Representante del Presidente de la República menciona que cuando viene esas visitas a la institución ¿establecen unas conclusiones? El señor Rector indica que hacen entrega de un informe escrito.

El señor Rector menciona que realizan un informe verbal inicialmente que se explicará en la diapositiva de la ruta de la acreditación pero se adelanta un poco a ello. Hay dos momentos durante este tipo de visita, más que sentarse a recibir una presentación que es un tema de indicadores e informe que se entrega, los pares académicos vienen a enterarse de la percepción de la comunidad académica. En ese sentido, es válido que se



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 4 de 27

reúnan con profesores, administrativo, egresados y estudiantes, con estos actores establecen la ruta del proceso de la percepción de lo que se tiene y luego se acompaña de una visita institucional a los diferentes espacios. Dentro de la visita destacan el compromiso del equipo administrativo, reconocen al equipo administrativo como una extensión de los docentes con que cuenta la universidad, es un agregado el docente de sale de la base y lidera la universidad.

A una pregunta que los pares académicos realizaron ¿Si usted fuera rector que le cambiaría a la universidad? les pareció curioso que no respondieron esta pregunta porque ninguno se siente hoy pensando que puede cambiar, solo desean arrastrar y acompañar un proceso que se está haciendo una realidad.

En lo que respecta a los egresados, estos se sienten muy bien en este momento con las cosas que se están logrando en la institución y que cada día le mejoran las condiciones, esa posibilidad de poderse ubicar laboralmente y que ese buen nombre se viene acompañando de las buenas noticias que se viene recibiendo desde hace dos años.

En lo que respecta a los estudiantes, reconocen la necesidad y el querer que la universidad se acredeite, reconocen el crecimiento debido a la recuperación de algunos espacios de funcionamiento dentro de las aulas, proyección de diferentes espacios en los laboratorios y mejora de los campus. Para los pares académicos les parece fundamental porque significa que va acompañando todo un proceso de crecimiento y afianzamiento. Destacan el buen equipo docente.

En lo que respecta a los empleadores, por parte de la gobernación participó la Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para la Competitividad, Productividad y Comercio Exterior, mencionando que el Departamento ha escalonado por el hecho de que la institución tenga programas acreditados y si la universidad lograse la acreditación, el Departamento Norte de Santander estaría dentro de las doce mejores gestiones departamentales.

La Presidente menciona que en el tema de competitividad lo que más aumenta el puntaje en lo referente a universidades públicas es la acreditación de programas. En ese sentido el señor Rector menciona que eso empezó a generar un buen ambiente y los empleadores empezaron a hablar de lo que significa la Universidad de Pamplona para la región, lo que generó que esta reunión tuviera un peso importante en la percepción que tienen los empleadores de como la Universidad de Pamplona se ha transformado en un ente generador de oportunidades y un ente generador de opciones de crecimiento desde la institución en la formación como profesionales en alto nivel, la cualificación de los egresados para el desempeño de sus competencias en el área laboral y las oportunidades que se tendría con todos los clúster que se puede desarrollar desde los grupos de investigación en los proyectos de regalías. En atención a lo anterior, a los pares académicos les pareció muy interesante la importancia de la institución en la región. En total se contó con la asistencia de treinta y cinco empleadores y se agradece el compromiso del sector productivo con el proceso de Acreditación Institucional.

El señor Rector menciona que el par académico Doctor Cantor, tenía referenciado un investigador con innovación científica como lo es el Docente Diego Carrero pero se encontró con el Proyecto de Investigación "Evaluación del estado de conservación de los anfibios del Parque Nacional Natural Tamá" registrando dos nuevas especies de Salamandra liderado por Aldemar Acevedo, además el docente Luis Roberto Sánchez realizó un nuevo registro de una nueva especie de frailejón para el nororiente colombiano. Por lo tanto, el doctor Cantor encuentra un desarrollo de investigación de alto nivel. Conoció las cuatro patentes con que cuenta la institución, además de otras cuatro patentes que se encuentran en proceso de consolidación. El doctor Cantor se lleva una nueva imagen de la institución.

El Dr Iván Ramos desde la revisión que hizo desde la parte financiera y el desarrollo de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 5 de 27

todos los espacios que se tienen, sin dejar a un lado la parte investigativa ya que es ingeniero eléctrico conoce de primera mano muchas cosas que tiene la institución en energía renovable, reconoció las fortalezas que se tiene en ese aspecto.

En la conclusión por parte de los pares académicos del proceso, mencionaron que se debe mostrar las fortalezas desagregadas en una ventana de observación y que era muy importante ver cuál era el crecimiento funcional desde hace cinco años que hoy hacían ver la acreditación. En la academia era importante mostrar todo este crecimiento de la Acreditación Institucional, metros cuadrados que se tienen, absorción, retención, deserción, admisión, bienestar universitario, proyecto SIMUP, optando por la acreditación multicampus el SIMUP no permea Pamplona pero si el servicio de comedor estudiantil. En investigación destacar toda la evolución que se ha tenido en el crecimiento, en el ranking de los investigadores, se tienen cien investigadores clasificados en Ciencias con la intención de duplicar este número en la convocatoria que se está manejando, los grupos de investigación solidificarlos y los programas de doctorado teniendo como noticia que se obtuvo el Registro Calificado del Doctorado en Automática. En Extensión e Internacionalización, tienen muy claro que la institución posee un posicionamiento a nivel departamental pero se debe entrar en la era de la doble titulación y de la segunda lengua, es algo que se debe afianzar. El Dr Ramos menciona que la acreditación es la comparación del crecimiento autónomo de la institución en cada proceso reiterativo, esta decir, señor Universidad de Pamplona si hoy tienen esta fotografía de lo que son, significa que en la próxima visita deben mejorar. En la medida que van avanzando esto debe ser evidente en cada ejercicio, ese es el éxito de acreditarse.

Por último, mencionaron que se tienen muchas probabilidades de la acreditación debido a las fortalezas que se tienen y, sería bien visto que una universidad de frontera logre la acreditación.

El diario La Opinión en una nota de prensa reconoce el esfuerzo en este proceso de la acreditación y se tiene una invitación por parte de la revista Semana hacer parte de una edición especial que van a realizar para el 21 de septiembre en donde van a hablar de la Educación Superior en Colombia y dentro de las Universidades Públicas escogieron cuatro, Universidad de Pamplona, Colegio Mayor, Distrital y Unillanos. La selección se debió a que se han destacado en crecimiento, fortalecimiento, cobertura, financiación, entre otros. Más adelante se extenderá una invitación al Consejo Superior Universitario para que brinden un acompañamiento en el Foro sobre lo que se está logrando y el impacto de la acreditación en el desarrollo institucional.

El señor RECTOR, da inicio a su presentación contenida en el **anexo No. 1**.

5.1. Indicadores Misionales

5.1.1. Academia

5.1.1.1. Autoevaluación y Acreditación

5.1.1.2. Asignación de responsabilidad académica sede Villa del Rosario - Cúcuta

5.1.1.3. Vinculación Docente Villa del Rosario-Cúcuta

5.1.1.4. Inicio de Semestre 2019-II, Villa del Rosario-Cúcuta. Acuerdo 079 del 23 de mayo de 2019

5.1.1.5. Inducción 2019-II 26 y 27 de agosto

5.1.1.6. Saber Pro 2019 – campaña prepárate Saber Pro

5.1.1.7. Estudiante destacado

5.1.1.8. Bienestar Universitario

5.1.2. Investigación

5.1.2.1. Docente Investigador recibió premio internacional

El docente investigador Humberto Ferreira Arquez ganó el premio en World Championship 2019 Inalled Sciences, por lo tanto, el señor Rector sugiere al Honorable Consejo Superior Universitario se realice un reconocimiento al docente que está



Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	6 de 27

permitido por el estatuto como lo es la medalla Rafael Faría Bermúdez y si le parece bien a la señora Presidente se le haga entrega el día lunes en la inauguración de la cancha de futbol y el encerramiento de la institución.

De igual forma al joven que logró la medalla de oro y al igual que el estudiante de Comunicación Social Ismael Gamboa Ocampo, son tres momentos que valen la pena destacar.

- 5.1.2.2. Avance Proyecto Plantar – Norte de Santander
- 5.1.2.3. Avance proyecto Boyacá Agro

5.1.3. Interacción Social

5.1.3.1. Internacionalización

5.1.3.2. Gestión de proyectos

5.1.3.3. CIADTI

5.1.3.4. Convenios

El señor Rector menciona que se ha detectado que hay estudiantes que reciben el beneficio de Jóvenes en Acción y se encuentran relacionados en las becas otorgadas por la gobernación y municipios. El dinero del Programa de Jóvenes en Acción no lo recibe la institución sino los estudiantes, no hay control en ese cruce de información por lo cual los jóvenes aparecen en las dos bases.

La Presidente manifiesta que se realice el cruce de información y depurar debido a que no se pueden recibir dos beneficios del gobierno en lo que respecta a los convenios de la gobernación y jóvenes en acción. Se sugiere que se envié a la gobernación el listado de los beneficiarios de jóvenes en acción para realizar el cruce de información.

El señor Rector menciona que lo mismo está sucediendo con Jóvenes en Acción y Generación E.

El Representante de los Estudiantes menciona que la beca de la gobernación o del municipio es para matrícula y la de Jóvenes en Acción para sostenimiento, serían dos cosas diferentes. El señor Rector informa que Jóvenes en Acción cubre matrícula y sostenimiento.

5.1.3.5. Educación continua

5.1.3.6. Proyectos de Extensión y Trabajo Social

5.1.3.7. Egresados

5.1.3.8. Sede Social Villa Marina

5.1.3.9. Casa Águeda Gallardo

5.1.3.10. PILAR 4: Liderazgo Constructivo con Impacto Social en la Región

5.2. Obras

El señor Rector solicita que se realice la próxima sesión del Consejo Superior Universitario en la Sede de Villa del Rosario con el fin de hacer la entrega del bloque.

El lunes se dará la apertura de la cancha de futbol y otros escenarios, por lo cual se invita a los consejeros a que participen a este acto.

5.3. Administrativa y Financiera

5.3.1. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a corte del 31-07-2019

El Representante del Presidente de la República menciona si el recaudo a 31 de julio se lleva un 48%, se alcanzaría a recuperar la totalidad por tiempo. El Vicerrector Administrativo y Financiero menciona que se espera que este porcentaje aumente en el mes de agosto debido a que la matrícula financiera está corrida en tiempo, la vigencia de pago para Villa del Rosario está para el 8 de agosto y Pamplona para el 20 de agosto.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 7 de 27

La Presidente menciona que los recaudos no se reflejan de igual forma que los entes territoriales debido a las fechas de pago el pago de las matrículas.

5.4. Rectoría Avanza

El Representante de la República menciona que dentro del informe llama algo la atención y es que el próximo año el Consejo Superior Universitario debe estar abocado para el estudio del Plan de Desarrollo y considera que vale la pena que la universidad debe caminar en pro de ello. Además pregunta en qué momento la universidad ha pensado en la diversificación de su oferta y de acuerdo como se va.

En la renovación de los registros calificados se ve la pertinencia y cita lo que el viceministro de Educación Superior menciona "evidentemente los jóvenes colombianos sienten que tienen la necesidad de una diversificación en la oferta de los programas, en donde la innovación académica en nuestros programas se hace fundamental". Considera que sintonizándose cómo va el mundo, se debe echar una mirada retrospectiva para ver si la oferta que se tiene es la que está sintonizada hacia dónde va el mundo y vale la pena porque obviamente se debe pensar en los planes de estudio con horizontes menores de acuerdo a como se va desarrollando el mundo.

El nuevo Plan debe estar conectado con la realidad y le satisface que la reconocen a la universidad y la región porque está sintonizada con las necesidades de la región. Como Consejo Superior Universitario se debe estar abocado a que la universidad esté sintonizada con las necesidades. Entonces, habrá un espacio en la elaboración de ese proyecto plan que llegará hasta este consejo, para pensar si la oferta que se ofrece es la que requiere la región porque eso choca con una realidad que se siente, cualquiera puede decir que acabar un programa no es fácil pero el problema no es acabar con el programa sino sintonizarlo con la realidad. En este momento hay jóvenes profesionales que no están pensando en el posgrado, están pensando en hacer cursos de actualización profesional para desempeñar su actividad profesional y se ven beneficiados en sus ingresos.

La Universidad debe aprovechar ese espacio de que va a empezar a elaborar el proyecto del Plan y sentarse todos a mirar hacia donde se va ir y no en el marco estrecho de donde se viene, sino para donde se va y colocarle el oído a lo que quiere el mundo. Ojalá todos tengan participación y opinar sobre ello ya que es importante y sin duda alguna la oferta institucional tiene que ser materia de análisis de estudio y de conclusiones ya que se no se puede seguir en el mismo plan.

El Representante de los Exrectores menciona que está de acuerdo con lo indicado por el Representante del Presidente de la República, está de acuerdo con la que se ha trabajado y con lo que se está planteando desde la administración. Además indica que ha tenido charlas con el Rector y la Vicerrectora Académica en donde no se desconoce el pronunciamiento del señor viceministro y se está de acuerdo en que la universidad se debe modernizar y la acreditación abre todos los espacios. En cuanto al sistema metodológico maltrata los derechos de los estudiantes, considera que el sistema de evaluación es obsoleto, más que evaluar ha llegado a someter a los estudiantes a un cuestionario. Por último, los programas no se deben acabar, sino cualificarlos y en esa tónica está esta administración.

6. Aprobación de acuerdos

6.1. Por el cual se establecen las normas generales para la provisión de cargos, mediante concurso público de méritos, para profesores de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona

La Vicerrectora Académica menciona que adicionalmente a lo indicado por el



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 8 de 27

Representante del Presidente de la República y el Representante de los Exrectores, el proceso de Acreditación Institucional, los procesos de Acreditación de Programas presentan inmersos unos procesos de autoevaluación que revisan las pertinencias mencionadas, además de ser un proceso dinámico y no puntual. Lo anterior se tendrá en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo ya que es un proceso integral, el proceso de modernización curricular que al interior de cada programa se lleva a cabo se revisan también todas las pertinencias lo que hace que sea un proceso dinámico y permanente.

La Vicerrectora Académica realiza la presentación contenida en el **anexo No. 2**.

El Representante de la República menciona que siempre se ha generado una discusión de la segunda lengua. Por la operatividad qué importante sería un segundo idioma diferente al inglés. Sería bueno que la segunda lengua fuera inglés porque es el idioma universal y no es bueno que los estudiantes no tengan docentes que dominen el inglés. Un docente universitario mínimo debe dominar el inglés, el cual es fundamento y debe estar por encima de otra lengua y es bueno para todo el mundo ya que es un idioma muy importante y en la vida real y ocupacional el que pesa es inglés.

La Vicerrectora Académica menciona por qué segunda lengua y no sólo inglés. Se es una universidad y la universalidad del conocimiento también establece que hay diversidad de idiomas. Se entiende la necesidad práctica de que se hable inglés y en el contexto en que se vive es el idioma que predomina, sin embargo, como universidad abran diferentes áreas de conocimiento y cuando se coloca en un concurso solo una lengua puede ir en contra de la universalidad del conocimiento y las otras lenguas que se establecen por ahora en el marco europeo de los lenguajes. La clasificación A1, A2, B1, B2, C1 y C2 del marco europeo la establece no solo para el inglés, las equivalencias es para todos los idiomas. De acuerdo a lo anterior, se coloca segunda lengua respetando la universalidad de lo que significa el conocimiento también en otra lengua. Es cierto y no es discutible que el inglés es el idioma del conocimiento en esta era, sin embargo, los otros idiomas también tienen una consideración y obviamente es un tema discutible dentro de los miembros del Consejo Superior.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la evaluación de conocimiento es eliminatoria. La Vicerrectora Académica aclara que la evaluación de conocimiento no es eliminatoria debido a que hay una norma que lo establece. El Asesor Jurídico Externo, Dr Orlando Rodríguez menciona, que el Consejo de Estado sección Segunda auto del 25 de marzo de 2019 en un concurso de méritos defensores públicos "La razón principal es que la prueba de conocimientos generales y específicos del área solo debe ser clasificatoria, por lo que no puede constituir causal de exclusión del proceso, ya que afectaría el principio de selección objetiva."

Se da lectura al acuerdo.

La Vicerrectora Académica realiza un recorrido a los considerandos.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que en lo que respecta al artículo cuarto Comité Evaluativo de Facultad, qué según lo leído y a lo que ella interpreta, este comité solo va a corroborar los documentos y no va a dar un puntaje. La Presidente menciona que el comité de evaluación es el que va hacer todo. La Delegada menciona lo consignado en el artículo "El Comité de Evaluación por Facultad evaluará las hojas de vida de los aspirantes que hayan superado la etapa previa de cumplimiento de requisitos mínimos. Verificar la información consignada en las hojas de vida con las fuentes que considere pertinentes". La pregunta es si los Comités Evaluativos de Facultad únicamente van a verificar lo que se subió a la plataforma y en caso de evaluar, cuáles son los criterios de evaluación. La Vicerrectora Académica menciona que los criterios se encuentran más adelante con el respectivo puntaje.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 9 de 27

La Presidente menciona que si se va a empezar a analizar el acuerdo se debe avanzar por cada uno de los artículos debido a que tiene varias observaciones.

Artículo tercero

La Presidente, sugiere que dentro del comité debe estar Talento Humano, ya que es la oficina encargada del manejo del personal de la institución independientemente sea docente o administrativo.

Además se percibe que el Comité del Concurso solo va a recibir información del Comité Evaluador, es decir, el Comité de Concurso solo va a recepcionar y de acuerdo a esto hace el informe al señor Rector para que realice los nombramientos. Se sugiere que se consolide solo un comité porque el Comité de Concurso solo lo que hace es recibir, no evalúa, no revisa, el tema de las etapas del proceso, todo lo hace es el Comité Evaluador. ¿Cuál es el tema de tener dos comités?

El Representante del Presidente de la República menciona que la función del Comité de Concurso es nada, es como si fuera el veedor.

El señor Rector menciona que tiene una lógica y es que es más operativa y funcional. Se presentan tres interlocutores tal como lo establece el estatuto, el Rector que es a quien el Consejo Superior le ordena abrir el concurso, después el administrador del concurso que es el Rector y dentro de lo que hace ese administrador luego viene la experticia de las diferentes disciplinas que es lo que hace este concurso. Porque aunque todos son docentes hay diferentes áreas de conocimiento, entonces este comité aunque sean personas con un nivel de formación, muy seguramente a nivel de detalle en la experticia pueden quedarse cortos, conocerán del área pero no son expertos en esta, entonces es aquí donde las facultades deben ser operativos dentro de la secuencia de esta interlocución ya que son los expertos en las diferentes áreas. Cada facultad es la que refrenda la idoneidad para poder decir si una persona en el área cumple los requisitos de superación, por ello hay unos estándares, unos derroteros. Consolidando esa base de datos por áreas de conocimiento el Comité del Concurso es el que consolidará todo y cuenta socialmente todo lo que ocurre en el concurso, por ejemplo, dentro de los doscientos inscritos cincuenta se encuentran habilitados. En caso de una petición por inconformismo se lo hará a este comité y se encargará de dar la respectiva respuesta de acuerdo a los soportes aportados por el Comité Evaluador. Esa es la lógica dentro de ejercicio, para luego al final cuando se haga el nombramiento de la persona que se ganó todo el proceso, el rector realice el acto administrativo cumpliendo con las condiciones previas de la etapa del concurso y todo lo que permite salvaguardar y respaldar una decisión de estas características.

El Asesor Externo Doctor Orlando Rodríguez menciona que se debe tener presente más adelante los pasos y los tiempos que define la ruta del concurso, y se encuentra que los recursos en cada una de las etapas de evaluación que la Vicerrectora Académica acaba de exponer, en los pasos 5, 12, 17 y 25 el Comité del Concurso es el encargado de resolver los recursos que en cada una de esas etapas evaluativas se suscitan por efecto de la calificación o eliminación. Esa es la función del Comité del Concurso y está más detallada en cada una de las etapas.

La Presidente menciona que la función del Comité del Concurso no se encuentra y se encuentra de forma detallada es la función del Comité Evaluador de Facultad. Lo que se percibe es un comité de figura, de formalismo, que recepciona los informes del Comité Evaluador, genera las conclusiones, hace un resumen consolidado y envía al rector para que haga los nombramientos.

La Vicerrectora Académica menciona que en artículo segundo donde se establece la etapa de inscripción, se le da una función al Comité de Concurso.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 10 de 27

El Representante del Presidente de la República menciona se debe detallar las funciones que debe ejercer el Comité de Concurso y escribirlas donde se menciona el comité.

La Presidente menciona que las funciones se encuentran repartidas en los artículos y sugiere que se recojan todas las funciones y se coloquen en un solo artículo y queda más visible para que las personas sepan a quien dirigirse.

El Representante del Presidente de la República menciona que se realice lo sugerido con todos los comités.

La Presidente una vez más sugiere que se incluya el o la Jefe de Talento Humano en el Comité del Concurso ya que es la cabeza visible del personal independientemente si es administrativo o docente.

La Vicerrectora Académica menciona que se pueden incluir como funciones de este comité las contempladas en el acuerdo 058 de 2014.

Artículo cuarto

La Vicerrectora Académica menciona que el Comité de Evaluación por Facultad se puede colocar en forma más detallada las funciones y unificar en un solo artículo las funciones.

La Presidente menciona "Un director de departamento de la Facultad que sea docente tiempo completo de carrera", se supone que ya hay un director de departamento nombrado y cumple con los requisitos del estatuto docente o general, por lo tanto, considera que no se debe decir que ser docente de carrera. La Vicerrectora Académica aclara que hay docentes de tiempo completo ocasional como directores de departamento. La Presidente menciona que entonces para que lo colocan, no se puede tener una percepción en un momento de tener un director ocasional pero para un concurso se coloca un director de carrera, es decir, el que este nombrado como director es el que va a pertenecer al comité o desde un principio nombren al docente de carrera. El señor Rector menciona el director de carrera debe ir por idoneidad. Por ese material humano, los docentes de planta cumplen un ciclo y se sale del cargo y le da la oportunidad a otro de ingresar como docente tiempo completo ocasional y con el ánimo de no sesgar la oportunidad de ingresar para que no se sea juez y parte por ello se establece que sea un director de carrera. La Presidente menciona que no se pueden tener dos directores de departamento uno para el departamento y otro para el concurso. La Vicerrectora Académica menciona que la estructura de la universidad es la siguiente, facultad, departamentos y programas. El señor Rector menciona que si se presentara el caso en alguna facultad que no hubieran directores de departamento de carrera y alguno de esos directores desee participar del concurso debe renunciar al cargo y asumirlo un docente de planta, debido a que el docente de tiempo completo ocasional no puede ser juez y parte. La Presidente menciona que acredita ser director de departamento, la Vicerrectora Académica menciona que una resolución, en el caso de los docentes de planta resolución rectoral y en el caso de los docentes de tiempo completo ocasional una resolución de Vicerrectoría Académica. La Presidente menciona que si el docente de tiempo completo ocasional asume la dirección de departamento es porque no existe una persona de carrera y si la persona existe de carrera debe manifestarlo por escrito de que no desea ser el director, ante la normatividad prevalecen los de carrera. Si se es docente de tiempo completo ocasional y desea participar, debe renunciar a la dirección para que se dé otro acto administrativo para nombrar otro docente que debe ser de carrera.

La Vicerrectora Académica menciona como ejemplo que en la facultad de salud se encuentran ocho departamentos de los cuales cinco directores son de carrera y tres directores son occasioales, por lo tanto, el director se escogería de los de carrera y de igual forma se haría para las demás facultades.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 11 de 27

La Presidente sugiere que se establezca que sea "Un director de departamento de la Facultad para el concurso" porque se está nombrando es como un Adhoc. El Representante de las Autoridades Académicas menciona que no está bien visto porque se daría a entender que el director de departamento sería solo para el concurso y se va a escoger dentro de los directores de departamento de carrera de la facultad uno para que haga parte del comité. La Presidente menciona que si lo nombran dentro del comité no va a desarrollar las labores cotidianas. La Vicerrectora Académica aclara que los directores de departamento ya existen y que se da la garantía que en todas las facultades por lo menos hay un docente de carrera como director de departamento y en el caso de las facultades más pequeñas, el director de departamento de planta es el que hará parte del comité.

La Presidente menciona que tiene una inquietud respecto a los tres jurados, en el artículo cuarto menciona "Comité de Evaluación por Facultad, también tiene la responsabilidad de designar los 3 jurados que llevarán a cabo la evaluación de conocimientos y la prueba pedagógica (sesión docente) por cada línea de formación de los cargos a proveer" y en el artículo quinto menciona como son los jurados, dos internos y uno externo. Cómo evalúa el Comité de Facultad para escoger los pares. El señor Rector menciona que es de acuerdo a la idoneidad que tiene en el área de conocimiento en la línea del programa. La Vicerrectora Académica menciona que el Comité Evaluador por Facultad deben revisar, la Presidente menciona que deben revisar, donde se establecen los requisitos. La Vicerrectora Académica menciona que en ámbito académico el par es la persona que tiene la misma escolaridad en el área donde se está evaluando. La Delegada de la Ministra de Educación menciona que las dudas se están aclarando pero no se encuentran escritas dentro del acuerdo.

La Presidente menciona que se debe mostrar la transparencia en la selección, por lo tanto, se sugiere que se incluya las características, los criterios, los requisitos que va a tener en cuenta el Comité de Evaluación por Facultad para la selección de los pares internos, además, la descripción del proceso de selección.

La Presidente menciona "Cada Decano de Facultad debe informar al Comité de Concurso la conformación del Comité de Evaluación por Facultad en las fechas estipuladas" Es solamente un informe o hace una certificación de la selección. La Vicerrectora Académica menciona que es un informe.

La Presidente sugiere que es importante incluir el procedimiento de selección del representante del docente tiempo completo de carrera perteneciente a la Facultad, que va a pertenecer al comité.

El Representante del Sector Productivo menciona que como se encuentran el cronograma, dentro de un mes se estaría presentando el proyecto de acuerdo de autorización al señor Rector para abrir la convocatoria del concurso.

La Presidente sugiere que el acuerdo de la autorización del rector se presente en la sesión del mes de noviembre, ya que se está en una etapa bastante crítica en la parte electoral, teniendo en cuenta que el señor Gobernador hacer parte del Consejo Superior y no se desea que se generen problemas por la aprobación de una acuerdo para dar apertura al concurso en una etapa electoral. Se le da la facultad al señor Rector y de pronto el convoca al concurso antes de elecciones y se pueden acarrear destituciones o suspensiones.

El Representante del Sector Productivo manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por la Presidente, además de ser un tema muy sensible.

El Asesor Jurídico Externo Dr Armando Quintero, menciona que para tranquilidad de los miembros del Consejo Superior Universitario, la ley de garantías lo que prohíbe es la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 12 de 27

modificación de la planta de personal, excluyendo en un todo, lo relacionado con cualquier clase de concurso tanto de carrera administrativa o como concursos especiales. La limitación, valga la pena la prudencia del caso, sería la creación de cargos, pero lo que se van a proveer son plazas que se encuentran en vacancia, lo cual hace que el concurso sea permitido.

El Representante del Sector Productivo menciona que es un tema de prudencia y como es 100/20, se deberían proveer cincuenta plazas en 2019. La Vicerrectora Académica aclara que actualmente se encuentran en vacancia treinta y nueve plazas para docente tiempo completo y una para docente medio tiempo. Esta convocatoria se haría para estas plazas y el próximo año para completar las 100/20 sería cuando se pueda crear las respectivas plazas que hacen faltan, de esta manera se tiene proyectado, obviamente se trata de hacerlo rápido en términos de la acreditación institucional ya que las plazas docentes son una de las cosas que revisan.

El señor Rector comprende la preocupación por parte de los consejeros y desea aclarar lo siguiente, en primer lugar no se está modificando la planta, ya existe, está desde el año 2010 y se van a proveer cargos en vacancia, lo cual es una ganancia, por lo tanto, la convocatoria debería ir en esos términos. La convocatoria de los docentes que harían falta, si se debe entrar a modificar la estructura debido a que se debe ampliar la planta. En atención a lo anterior, se le solicitaría al Consejo Superior que permita ampliar la planta mostrando las fuentes y el respectivo estudio, luego de aprobarse eso, sería la segunda fase que es pedir permiso al Consejo Superior para hacer la convocatoria de esas plazas docentes. En este caso, como ya existen las plazas lo importante es entrar a reemplazarlas y no se ve ningún tipo de amenaza en este sentido y se haría mal en traer al Consejo Superior una decisión que lo involucre algún tipo de problema.

El Representante del Presidente de la República entiende la preocupación que le asalta a la Presidente pero considera que no tiene justificación, teniendo en cuenta lo expresado por el Asesor Jurídico Externo Dr Armando Quintero, no se está haciendo nada que corra el riesgo de politización, al contrario, si se detiene el proceso un mes puede generar que se perciba que más adelante pueda haber politización, lo que se debe hacer es un proceso bien hecho, que los acuerdos y resoluciones sean impecables, que todas las inquietudes al interior del Consejo Superior sean aclaradas y se incluyan las apreciaciones dadas. De ninguna manera se puede dar la sensación que se está parando un proceso que no tiene absolutamente ninguna posibilidad de politizarse en el pensamiento de nadie. Lo que se debe hacer es que los acuerdos y resoluciones sean transparentes y claros.

El Representante de los Exrectores menciona que nada tiene que ver la política con lo académico, debido a que lo que se trabaja al interior del Consejo Superior Universitario es la academia y la única política que se maneja es la política educativa. Si la ley no establece lo contrario, no se debe tratar de ir más allá de lo que la ley dice y la mejor garantía la muestra el señor Rector con todo ese mismo blindaje que él coloca para nombrar a los docentes.

El Representante del Presidente de la República sugiere que se debe seguir con el proceso ya que se está obrando transparentemente y si la universidad lo está haciendo es porque se requiere, se tienen unos tiempos que se deben a ello y no encuentra fundamento para que el proceso se pare.

Teniendo en cuenta las aclaraciones dadas, la Delegada de la Ministra de Educación menciona que se está trabajando el acuerdo del concurso y no se está trabajando todavía el acuerdo de autorización del rector para aperturar la convocatoria solo se está definiendo quienes van hacer las evaluaciones, como se va hacer la evaluación de hoja de vida, pero todavía no se está en la segunda parte y se puede avanzar frente al acuerdo, frente a la primera parte. Se debe aclarar frente a lo que se está trabajando en



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 13 de 27

el día de hoy es la primera parte, que todavía no se están abriendo las plazas ya que esto implica una reestructuración de la planta el cual debe contar con los soportes técnicos respectivos frente a las necesidades de los casos. Se debe tener claridad que la primera parte es proveer las plazas que se encuentran en vacancia.

Artículo séptimo

La Presidente menciona que tiene una duda en lo siguiente, "El Consejo Académico de la Universidad de Pamplona nombrará una comisión presidida por el (la) Vicerrector (a) Académico (a), para definir cada línea de formación requerida para cada cargo a proveer", el Presidente de la Comisión ¿quién es?, La Vicerrectora Académica menciona que la Comisión nombrada por el Consejo Académico, la presidencia es asumida por la Vicerrectora Académica. La Presidente menciona ¿quién más va a conformar la comisión?. En atención a lo anterior, se debe mencionar cuántas personas conforman la comisión.

La Vicerrector Académica menciona que cuando el Consejo Académico recomendó a este Consejo Superior el acuerdo en la sesión del 5 de julio, se propuso que esa comisión fuera los miembros del Consejo Académico con título de doctor. La Presidente menciona que eso lo sabe es el Consejo Académico pero no se plasma en el acuerdo. En atención a lo anterior es importante mencionar quienes conforman la comisión o cuántas personas conforma la comisión.

Artículo octavo

La Presidente menciona que tiene entendido que no se solicita libreta militar, no es obligatorio presentarla. En atención a lo anterior, se debe revisar la obligatoriedad de la presentación de la libreta militar. El asesor jurídico externo Dr Orlando Rodríguez manifiesta que al parecer se eliminó para los casos contemplados en una ley que es de primer empleo pero del resto sigue vigente.

La Presidente menciona que en los acuerdos que hay de otras universidades lo mismo que piden para no descartar las hojas de vida corresponde al 70%. En el párrafo segundo menciona "Los aspirantes que posean certificación en segunda lengua, también deben adjuntar esta certificación en la etapa de inscripción, en el link que la universidad disponga para ello, para que si lograsen acreditar los requisitos mínimos de hoja de vida y obtener un puntaje igual o superior a 70 puntos sobre 100 en su hoja de vida, esta certificación pueda valorarse posteriormente". Se comparó con otras universidades el tema, es decir, todas las universidades tienen un puntaje de 70 para descartar las hojas de vida.

La Vicerrectora Académica menciona que tienen diferentes formas, a veces lo llaman antecedentes, simplemente son de si o no, son variables dependiendo de cómo cada universidad lo realice. La señora Presidente recomienda que se debe tener un comparativo.

El señor Rector menciona que se debe tener en cuenta las universidades de provincia. En esta etapa del concurso en un simulacro que se realizó con una persona con título de maestría, recién egresado, puede optar, de hecho la experiencia mínima es de un año.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el acuerdo es el punto de partida de muchas cosas y recuerda que en una ocasión en uno de los diálogos salía lo del tema de tener en cuenta la experiencia o no, en la Universidad de Pamplona o fuera de la Universidad de Pamplona. Atendiendo a la defensa que muchos han hecho en sus trabajos largos y de tantos años como docente de tiempo completo ocasional en la universidad para que cuando llegara el concurso llegara otra persona de otra parte, se certificara y lograra ganar el concurso.

El Representante del Presidente de la República menciona que en estas situaciones es



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

14 de 27

demandable y lo tumban fácilmente, por ello en los concursos las personas con mucha antigüedad tienen preocupación porque es evidente. Si se abre un concurso en este momento y se inscriben los nerds, recién graduados, llenos de conocimiento, al aplicar puede perfectamente superar a alguien que lleva años trabajando en una entidad, pero no hay nada que hacer, además, el concurso se sesgaría.

La Vicerrectora Académica menciona que en artículo décimo catorce se encuentra la distribución de la evaluación de hojas de vida de manera equitativa teniendo en cuenta los estudios, cursos de actualización, experiencia docente y experiencia profesional, productividad académica, experiencia en proyectos de investigación, experiencia en proyectos de extensión y, reconocimientos.

El señor Rector se dirige al Representante del Sector Productivo manifestándole que se es bastante consecuente con estos términos, precisamente buscando en lo mínimo que eso tenga una contra. Los docentes por experiencia es fácil lograr obtener los 70 puntos.

La Vicerrector Académica menciona que el artículo octavo establece son los requisitos mínimos para la inscripción.

Artículo Décimo Primero

La Presidente sugiere en los ítems 12, 17 y 25 las interposiciones se deben ampliar de un día a tres días con el fin de que la persona alcance hacer el reclamo y si en algún caso anexar documentos.

El señor Rector pregunta al Vicerrector Administrativo y Financiero que tiempo se tiene en cuenta en los procesos de la CNSC. El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que depende de las fases, en requisitos mínimos son cinco días hábiles, por lo general son cinco días hábiles para todo tipo menos en el complemento de la reclamación que son días hábiles.

La Presidente pregunta que los términos los deberían manejar en la misma unidad, días o semanas, es decir, la semana por siete días. El Asesor Externo Dr Armando Quintero menciona que es un referente y marco normativo para el concurso cuando se haga la convocatoria. El Asesor Externo Dr Orlando Rodríguez menciona que corresponde al cronograma del acto administrativo.

El señor Rector sugiere que se debe cambiar el título del capítulo III "De la selección de los aspirantes" por "De la habilitación de los aspirantes"

Artículo Décimo Segundo

Se debe corregir en el párrafo el término de interposición a tres días.

Artículo Décimo Cuarto

Estudios

La Vicerrectora Académica menciona que una persona por escolaridad puede tener hasta 15 puntos, por una especialización, una maestría y un doctorado, los cuales son acumulativos. Si alguien se presenta con una especialización de esos 15 puntos solo se asignan 3 puntos, si alguien se presenta con maestría se asignan 5 puntos. Lo máximo por especialización son 3 puntos, si tiene dos especializaciones solo se asigna 3 puntos.

La Delegada de la Ministra de Educación sugiere que se debe mencionar que el puntaje por nivel de estudio de los títulos presentados no es acumulable, solo se asignará el puntaje máximo.

El Representante del Presidente de la República menciona que no se encuentra registrado el postdoctorado. La Vicerrectora Académica aclara que no corresponde a títulos y el objetivo es profundizar conocimientos siguiendo la línea del doctorado



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 15 de 27

realizado.

El Representante de la Autoridades Académicas sugiere que se analizara si una persona que tiene doctorado se le asignara 15 puntos y no colocarse a mirar si tiene especialización y maestría. La Presidente menciona que no está de acuerdo porque se estaría haciendo preferencias contra a una persona que está fuera de la universidad, es decir, no se le puede entrar amarrar 15 puntos con una persona con doctorado, como está se considera que está bien. La Vicerrectora Académica menciona que por lo general una persona con doctorado ha pasado por todo el proceso de formación.

El Representante del Sector Productivo menciona que muchos docentes no han podido pasar al nivel del doctorado por sus labores propias de docente y pueden obtener 8 puntos por haber cursado especialización y maestría y llega alguien de afuera con un doctorado y de una vez se le asignan 15 puntos.

El Representante de la Autoridades Académicas tiene el punto de vista que se está haciendo una convocatoria para elegir un talento humano idóneo para la universidad y que aporte a esta. Además es dar un reconocimiento a la persona que haya cursado un doctorado, donde se estaría respetando la valía que una persona ingrese con un doctorado. Una persona que tenga especialización y maestría tendría 8 puntos y si tiene doctorado se le asignaría 7 puntos ya que se presentan casos de personas que del pregrado pasan al doctorado.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que por lo general para obtener el doctorado, se ha cursado especialización o maestría.

El señor Rector menciona que hay dos incongruencias, primero, en ninguna convocatoria a un curso no se le puede dar puntuaciones por encima del máximo nivel de escolaridad, los puntos por curso es un valor agregado que se le da al nivel de escolaridad. En la cadena de formación lo mínimo es la especialización y lo máximo el doctorado y un valor agregado es el postdoctorado, por lo tanto si se realiza el máximo nivel de formación se le debe aplicar el máximo puntaje, sin ser acumulativo. Se encuentra una incongruencia en los niveles de estudios y cursos de actualización en la correlación de puntos. Los cursos no pueden tener la misma equivalencia de la formación por escolaridad, estos son un valor agregado.

Estudios	Puntos proyectados	Puntos a modificar	El puntaje máximo por Estudios corresponde a 15 puntos
Especialización en la línea de formación o afines	3	5	Máximo 5 puntos
Maestría en la línea de formación o afines	5	10	Máximo 10 puntos
Doctorado en la línea de formación o afines	7	15	Máximo 15 puntos

El Representante de las Autoridades Académicas sugiere que se le asigne el máximo puntaje de acuerdo al nivel de formación, sin ser acumulativo.

La Vicerrectora Académica propone como ejemplo que se aumente en estudios a 20 puntos y cursos de actualización se reduzca a 5 puntos.

La Presidente menciona que no se debe modificar el nivel de estudios a 20 puntos, como se viene manejando considera que es pertinente, se debe ser congruente en la información que se está presentando.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 16 de 27

El señor Rector menciona que en ese sentido se está haciendo el llamado, no se tiene lógica que una persona con título de doctorado se le asigne 15 puntos y otra persona que haya cursado varios cursos se le asignen 10 puntos por encima.

La Presidente menciona que se debe recordar que dentro de los concursos se le debe dar la oportunidad a las personas que se están presentando por primera vez, es decir, no se le puede cerrar la oportunidad a la persona que se han graduado, que tiene años de experiencia en los temas, y cerrar porque la norma dice que se tiene que tener tantos cargos con apertura de requisitos y de todo. Si se va a cerrar todo a ser doctorado, ser maestrante, ser especialista, y no dar la oportunidad a las personas que hasta ahora están naciendo en este tema estamos fregados.

El Representante del Presidente de la República menciona que no tiene conocimiento si la norma lo establece o lo va a establecer que para ser profesor de una universidad mínimo debe ser magister, el que está empezando se fregó.

La Vicerrectora Académica menciona que se indica postgrado, por ello en la calificación se proyectó una tabla equilibrada donde las experiencias y la parte investigativas tienen bastante peso pero también las cosas que se han hecho que dan la oportunidad que el docente tiempo completo ocasional participen, pero es no quita que se pueda modificar. Por eso estos 10 puntos estaban hay, por eso los reconocimientos tienen 5 puntos, ser par de Colciencias, hasta ahora se está mirando como una persona puede de tratar de obtener 70 puntos como mínimo.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que está de acuerdo con el puntaje que se tenía establecido inicialmente, pero la relación sigue siendo la misma.

El Representante de las Autoridades Académicas manifiesta que las diferencias propuestas de alguna manera representan el esfuerzo académico que se realiza una persona para obtener un título.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que la tabla como se encontraba inicialmente da la oportunidad que sin ser sesgados de participar a todos.

El Representante de las Autoridades Académicas menciona que se debe explicar cómo se van asignar los puntos porque deja de ser acumulativo a ser un referente académico.

El señor Rector menciona que un curso no me transfiere las competencias para quedar apto en el desarrollo de una experticia o profesión, un curso me complementa en mi formación. Si se está optando por un título de maestría que corresponde a 48 créditos por una especialización que son 20 créditos en donde la maestría corresponde a dos años, la especialización a un año y el doctorado a cinco años, un curso de 20 horas no puede valer. Se debe tener la lógica de asimilación que debe tener correlación y congruencia, no significa que se van a desconocer los cursos de actualización, pero se debe evaluar la ventaja de un profesional que va a formar profesionales.

El Representante del Presidente de la República menciona que en ese caso en los cursos de actualización se debe establecer que deben ser afines porque tal como se plantea está abierto. La Presidente le aclara que se menciona que deben ser en la línea de formación con una duración mínima de 20 horas. Si se establecen esos dos parámetros, tendrían que tener cinco cursos para obtener los 10 puntos. El señor Rector menciona que teniendo cursos de 20 horas alcanzaría 100 horas de formación y se le daría una puntuación igual a la maestría. La Delegada de la Ministra de Educación menciona que no es equivalente el puntaje de los cursos con el de nivel de estudio. El señor Rector menciona que es una equivalencia que se puede estar improvisando, es diferente que una persona se presente con título de doctor y un postdoctorado lo que representa una estancia de investigación de un año con una producción a un curso



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 17 de 27

donde se le asigna 2 puntos, por lo que se sugiere que debe haber un techo y un mínimo. Sugiere que en estudios se reconozca por pregrado 5 puntos aumentando a 20 puntos los estudios y se disminuya los cursos a 5 puntos, otorgando un punto por curso, la tabla no se está variando, se da preferencia a la escolaridad.

El Representante del Presidente de la República sugiere que se le disminuya al puntaje máximo por curso a 5 puntos. La Delegada de la Ministra de Educación sugiere que sea 1 punto por curso obteniendo como máximo 5 puntos y que los 5 puntos se adicionen a los estudios por pregrado.

La Presidente menciona que el pregrado es requisito habilitante y considera que la tabla como se propone está bien. El Representante del Presidente de la República menciona que 10 puntos por cursos es mucho. El Representante del Sector Productivo sugiere que se le puede adicionar los 5 puntos en otro aspecto. La Presidente vota negativo ya que considera que se debe dejar los 10 puntos por cursos para dar la oportunidad a todos y no directamente a ciertos perfiles.

El Representante del Presidente de la República menciona que se está en una institución académica y los cursos no pueden equiparar una maestría. El Representante del Sector Productivo sugiere que los 5 puntos se adicionen en otro aspecto y no en escolaridad.

La Presidente menciona que el voto es negativo y está de acuerdo que la distribución se mantenga dando la oportunidad a todas las personas y debe ser un tema transparente debido a que se están amarrando cosas.

El Representante del Presidente de la República menciona que lo que se está diciendo es que los 10 puntos de los cursos no pueden ser igual a una maestría. Se está en una universidad que sin duda alguna se tiene que valorar más los postgrados que los cursos. Si se realizan cinco cursos van a valer como una maestría, no puede ser posible y no tiene nada que ver con la transparencia sino tiene que ver con la objetividad que lo que busca la universidad con sus profesores, 10 puntos para cinco cursos de 20 horas es mucho que equivalen a una maestría en una formación de dos años más el tiempo de la investigación, no puede compararse.

La Vicerrectora Académica menciona que se debe recordar que esta consecuencia de la comparación 10 con 10 salió de la propuesta de cambiar los valores. Se traía de 7 y 3 y por ello era superior. La Delegada de la Ministra de Educación menciona que si se suma especialización y maestría el puntaje sería 8, sigue siendo superior los 10 puntos por cursos.

El Representante del Presidente de la República propone que por cursos de actualización sean como puntaje máximo 5 puntos y a cada curso se le otorgue 1 punto y el resto dejarlo quieto. Los 5 puntos restantes se le adicionan a otro aspecto.

El señor Rector propone que se sigan revisando los aspectos para tener claro que es la hoja de vida.

Cursos de actualización

El puntaje máximo por cursos de actualización se reduce de diez puntos a cinco puntos y se asignará un punto por cada curso.

Experiencia docente y experiencia profesional

La Vicerrectora Académica menciona que este aspecto tiene un puntaje de 30 puntos. Experiencia docente universitaria certificada 3 puntos por semestre, máximo 15 puntos. Experiencia profesional certificada en la línea de formación 3 puntos por año, máximo 15 puntos.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 18 de 27

Productividad académica en la línea de formación en los últimos cinco años

La Vicerrectora Académica menciona que este aspecto tiene mucho que ver con lo que el docente hace en su vida investigativa. 30 puntos durante los últimos cinco años, la ventana de observación es la que utiliza Colciencias para revisar la productividad.

El Representante del Presidente de la República menciona que se presenta un sesgo, si se es docente tiempo completo ocasional se reciben dos puntajes por dos diferentes causas, primero por experiencia profesional, mientras que si hay un profesional que ha trabajado como negro, tiene cinco años trabajando, tiene 15 puntos, él está en el campo laboral, él no debe estar pensando en la publicación, ni en videos, ni en capítulos de libros, él está en otra cosa. Eso es lo que necesita la universidad que incluya gente que esté trabajando, porque equilibra la realidad de lo que hay en el mercado laboral con la academia, esa persona no tiene ninguna gabela de hay para abajo porque duró cinco años trabajando y no tiene publicaciones, no tiene nada de eso y muy seguramente si está en desequilibrio obviamente los profesores universitarios occasioales y catedráticos tienen una ventaja de más de treinta puntos, solo al que tenga experiencia laboral no tiene posibilidad a esos treinta puntos porque no los ha requerido, no los necesita. Considera que esa ventaja la va a tener los docentes occasioales y de cátedra sobre una persona que solo tiene experiencia en la vida laboral.

La Vicerrectora Académica menciona que esta parte es lo que hace normalmente un profesor que quiera trabajar en una universidad y para producir conocimiento debería llegar con un entrenamiento en esa producción y ese entrenamiento lo hace las publicaciones, los libros, capítulos, las ponencias. Si se coloca a compra una persona que solo tiene experiencia profesional es obvio que tiene una desventaja pero el profesional que se necesita para este concurso son profesores.

El Representante del Presidente de la República tiene claridad pero se debe mirar que los que están en el campo diferente a la universidad, hay ocasiones en que nunca se tuvo un docente que estuvo metido cinco años en aire acondicionado e hizo la catedra como se necesitaba con la parte de la experiencia laboral y llegó el docente de aire acondicionado que estudió pero que nunca ha hecho un ducto y cuando se está trabajando, se encuentra que la realidad es totalmente diferente. Allí ocurre el desfase entre la claridad que se está viviendo de los que están vinculados a la universidad y los que se encuentran por fuera de la universidad porque es muy diferente y esos profesores de experiencia práctica en la universidad se necesitan para que esté conectada la realidad con la academia, obviamente esa es la norma.

La Vicerrectora Académica menciona que esa experiencia se encuentra valorada con 15 puntos sobre los 30 que da la experiencia.

El Representante del Presidente de la República menciona que esos mismos 15 puntos lo tiene un profesor, la Vicerrectora Académica menciona que no necesariamente, los docentes tiempo completo ocasional normalmente no tiene una productividad. El Representante del Presidente de la República menciona que la experiencia profesional certificada en la línea de formación la puede dar un profesor ocasional que tenga cinco años dictando ese tema. La Vicerrectora Académica aclara que es aparte de la docencia, es diferente, en total toda la experiencia de una persona tiene 30 puntos, la productividad académica tiene 30 puntos. La experiencia se divide en dos, la experiencia docente que equivale a cinco semestres y la profesional a cinco años, esto está mitad-mitad. Alguien que haya trabajado en el sector productivo y en el sector académico tendrían 15 y 15 para un máximo de 30. El Representante del Presidente de la República menciona que se debería hacer claridad experiencia profesional en el campo productivo, que se tenga claro.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona la preocupación del Representante del Presidente de la República en la productividad académica, se sugiere que se le



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 19 de 27

disminuya el puntaje porque de hecho el 1279 para el tiempo de prueba necesitan tener productividad.

La Presidente pregunta cuál fue el último requisito respecto a docencia en el último concurso, con el fin de tener un referente. Menciona si lo que desea el Representante del Presidente de la República es disminuir al tema de productividad académica. El Representante responde, que le preocupa que eso desequilibra el campo. La Presidente se encuentra de acuerdo que los 30 puntos tiene mucho puntaje y la persona ocasional no tiene oportunidad. El Representante del Presidente de la República menciona que se deje de esa forma pero que le den más valor a la experiencia profesional certificada.

El señor Rector propone que los 5 puntos de los cursos se adicionen en el experiencia y se castigue la productividad académica en la línea de formación con 5 puntos para que sumen un máximo de 40 puntos. Es decir, el puntaje máximo por experiencia docente y experiencia profesional se aumenta de 30 a 40 puntos.

El Vicerrector de Investigaciones menciona que la productividad académica no se debe tener como un plus, se debe tener cuando se hace docencia e investigación y es lo que hace diferencia a un docente que lleva trabajando cinco años y no hace productividad a otro que si hace el esfuerzo. Igual a lo que se refiere a experiencia profesional, hay profesionales que hacen investigación. Se encuentra de acuerdo de disminuirle a la productividad académica y se distribuya el mismo valor, es decir, 20-20. No se puede colocar que la experiencia profesional este por encima de la docente.

El Representante del Sector Productivo menciona que apoya al Vicerrector de Investigaciones en la propuesta, no puede tener más la experiencia laboral profesional externa a la experiencia docente. No todo profesional es docente y se debe tener la claridad que un docente no adquiere su conocimiento en el área específica, lo adquiere en su trabajo.

La Presidente menciona que porque se debe colocar 50-50 y no más a la experiencia profesional. El Representante del Sector Productivo menciona que vale más un docente que ha tenido experiencia docente que un profesional que no la ha tenido. El Representante del Presidente de la República menciona que es imperativo, por ejemplo un estudiante de noveno semestre de Ingeniería Mecánica y la dicta un profesor con muchas experiencia profesional, me va a transferir mucho más conocimiento que un profesional que nunca ha trabajado sino que se halla capacitado por cursos.

La Vicerrectora Académica menciona que se debe tener en cuenta que se tienen docentes occasioales y cátedras, sobre todos los cátedras que se encuentran en el ambiente productivo que vienen a dar sus clases. Se puede distribuir el tema de cómo influye la industria en la universidad a través de esos profesores que no son 100% docentes de planta. Alguien experto en un área profesional, da sus horas cátedras y no se puede sesgar que todo lo que es la experiencia profesional lo dan los profesores de planta aunque la deberían tenerla todos, por ello tiene una valoración diferente.

La Presidente menciona que va a decir algo sin buscar ofender a alguien, en ocasiones se encuentran más actualizados los docentes cátedras que los docentes de planta, así mismo manifiesta que no se encuentra de acuerdo con la asignación de 20-20, considera que se le debe dar un poco más de puntaje a la experiencia profesional, hay que dejar abiertas puertas para la gente que no tiene la experiencia pero tiene las ganas de ser docente y está de acuerdo que le disminuyan a la productividad académica porque todo mundo no está todavía en el tema, hasta ahora se está en eso. El tema del ocasional y del cátedra no sabe hasta donde tiene el tiempo suficiente para hacerlo porque a veces no se le reconoce si hace investigación, mientras un docente de planta les hacen un reconocimiento en ese tema en la parte salarial.



Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	20 de 27

La Vicerrectora Académica menciona que como administración y desde la Vicerrectoría Académica se trajo una propuesta que es de su autoridad definir y discutir, se dirige a la Presidente si se autoriza la propuesta.

La Presidente menciona que personalmente no se encuentra de acuerdo. Sugiere que los 5 puntos que le están quitando se lo suban a la experiencia profesional.

El Representante del Sector Productivo menciona no estar de acuerdo en que se aumente el puntaje de la experiencia profesional.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que realmente no hay un criterio para la diferencia del puntaje, es una integralidad.

El Representante del Sector Productivo menciona que se debe ser equilibrado.

La Vicerrectora Académica menciona que la asignación del puntaje se realizó de forma equilibrada 15-15 y los otros 5 en el área investigativa porque siempre se ha propendido a los indicadores del siglo XXI y quitarle a la productividad académica es retroceder.

La Presidente menciona que se debe tener en cuenta a las personas que no se enfoca hacia la investigación. Así mismo pregunta los parámetros del concurso anterior. La Vicerrectora Académica menciona que el 60% correspondía a conocimiento y el 40% a la hoja de vida y en el 60% hacían una propuesta de investigación. La estructura es diferente.

El puntaje máximo por productividad académica en los últimos cinco años se reduce de 30 puntos a 25 puntos y se debe modificar los pesos internos.

Experiencia en Proyectos de Investigación en la línea de formación

El puntaje máximo por Experiencia en Proyectos de Investigación corresponde a 6 puntos

Experiencia en Proyectos de Extensión

El puntaje máximo por Experiencia en Proyectos de Extensión corresponde a 4 puntos

Otros Reconocimientos

El puntaje máximo por Otros Reconocimientos corresponde a 5 puntos

Aspectos	Puntaje
Estudios	15
Cursos de Actualización	5
Experiencia docente y Experiencia profesional	40
Productividad Académica en la línea de formación en los últimos 5 años	25
Experiencia en Proyectos de Investigación en la línea de formación	6
Experiencia en Proyectos de Extensión	4
Otros Reconocimientos	5
Total	100

La Presidente menciona que no está conforme con lo del tema del cambio el puntaje asignado a los cursos de actualización y el puntaje asignado a la experiencia profesional.

El Representante de los Estudiantes menciona que en el artículo cuarto deben tener en cuenta los Comités Curriculares que es la base de cada programa.

La Presidente menciona que en el parágrafo segundo del **Artículo Décimo Tercero**, considera que no es la Vicerrectora Académica quien tiene que disponer de los formatos para la evaluación de la hoja de vida, debe hacerse en comité y este es quien debe



aprobar los formatos, los procedimientos, los parámetros, para eso existe el Comité de Concurso.

Artículo Décimo Sexto

El Representante del Presidente de la República pregunta que es una prueba psicotécnica. La Vicerrectora Académica le informa es la prueba que puede medir la visión estratégica, el liderazgo efectivo, la planeación, la toma de decisiones, el pensamiento sistemático.

La Presidente menciona que en el párrafo segundo considera colocar que los resultados de la evaluación psicotécnica se deben entregar al Comité del Concurso y no la Vicerrectora Académica.

Se retira la Delegada de la Ministra de Educación siendo la 1:20 p.m.

Artículo Décimo Séptimo

La Presidente menciona que un docente que tenga C1 y no sea del área de lenguas extranjeras, cuántos puntos le van asignar. La Vicerrectora Académica menciona que se tiene la razón y el Representante del Presidente de la República sugiere que se debe asignar el máximo puntaje.

Se sugiere que se mencione B2 o superior con una asignación de 10%.

Artículo Décimo Octavo

La Presidente pregunta ¿quién elabora las pruebas? La Vicerrectora Académica menciona que serán elaborados por tres jurados, dos internos y uno externo. La Presidente sugiere que sea externo. La Vicerrectora Académica menciona que en la parte donde se definen los jurados se tiene establecido que sea dos internos y uno externo, si no se consiguen internos todos deben ser externos.

El Representante del Presidente de la República menciona que para salvar responsabilidades en la prueba de conocimientos se contrate para diseñar la prueba.

El Vicerrector Administrativo y Financiero menciona que ratifica lo mencionado por la Presidente, se debe elaborar una guía de evaluación para poderla publicar a las personas para que sepan sobre que se va a evaluar y cómo se va a evaluar. Es necesario complementar que tipo de preguntas se va a realizar, se va a evaluar por competencias o como va ser. Se debe colocar uno o dos ejemplos generales del tipo de evaluación que se va a hacer, para tener las reglas claras de cómo se va a evaluar. Es importante realizar un banco de preguntas con los expertos o buscar personas expertas donde debe haber unas preguntas básicas y preguntas funcionales con respecto al cargo. La cartilla es importante tenerla, porque le da el parámetro bajo lo cual se va a funcionar.

La Presidente sugiere que se debe mencionar la guía de evaluación dentro del artículo y se debe encargar de hacerla el Comité de Concurso.

El Representante del Presidente de la República menciona que es importante lo mencionado por el Vicerrector Administrativo y Financiero de crear el banco de preguntas.

El Vicerrector Administrativo y Financiero menciona que la universidad cuenta con un software que permite de acuerdo a la parametrización que se realice sacar aleatoriamente la prueba.

El Representante de los Estudiantes menciona que actualmente se están hablando de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 22 de 27

treinta y nueve plazas por proveer, cómo se van a escoger esos programas. La Vicerrectora Académica menciona que se tienen tres procesos, el primero es la norma general del concurso, el siguiente es autorizar al rector para la convocatoria de las treinta y nueve plazas a proveer y por último el rector mediante un acto administrativo dice el cronograma, las plazas, las líneas de formación, la guía de evaluación.

El Representante del Presidente de la República menciona que se debe ser absolutamente claros en el parágrafo primero cuando se habla de evaluación de conocimiento, será elaborada por lo menos tres días antes, debe ser practicada o elaborada porque elaborada se entiende como el que hace el cuestionario. La Presidente menciona elaborada es como si en tres días hicieran el cuestionario. El Representante del Presidente de la República menciona si se está hablando diferente de elaboración y aplicación. La Vicerrectora Académica menciona que es la elaboración. El Representante del Presidente de la República menciona que se debe dar mayor claridad de donde van a salir las preguntas, que considera que también debe hacerse hay.

La Vicerrectora Académica menciona que estas son las normas generales y luego en el acto administrativo se colocan todos los detalles como la guía, el manual, el link, las fechas, las plazas.

El señor Rector menciona que cuando la persona se inscribe escoge la línea, es decir, ya agoto su universo de preguntas y cuando se le asignan los tres jurados, se le está colocando la identidad y se le está garantizando al individuo que dentro del universo de la línea que escogió se le haga el cuestionamiento.

El Representante del Presidente de la República menciona que con todo el respeto que se merecen considera que tres personas sean las que hagan un cuestionario entre ellas sin ninguna limitación eso sesga muchísimo porque obviamente que los profesores compañeros de aquellos que van a concursar están muy cerca a ellos y tiene una presentación delicada. Lo ve desde el punto de vista que se debe limitar el sesgo lo más que se pueda y considera que hay una debilidad que va ser muy fácil de atacar.

El Representante del Sector Productivo sugiere que se debe establecer quién garantiza, quién vigila.

La Presidente menciona que una cosa es ser los jurados para aplicar la prueba pero otra cosa es diseñar la prueba. Una cosa es ser los jurados para diseñar la prueba y otra cosa es ser los jurados para el análisis de la prueba y por otra parte ser los jurados para la prueba pedagógica y revisar si tiene la metodología. Considera que el diseño de las pruebas es un tema delicado.

El Vicerrector Administrativo y Financiero menciona que el tema de las pruebas es complicado como tal, por consiguiente cuando se va por la parte de evaluación de conocimiento se está mirando un contexto como el que se maneja en la CNSC entonces se debería seguir todo el procedimiento como tal. En este caso se propone que se elabore una prueba de conocimiento contratando un grupo de expertos quien elaborara los ítems pero ese grupo de expertos se debe capacitar sobre lo que pretende que se evalúe y se presentaran casos que se deben evaluar por competencias, que tipo de competencia se va a evaluar, y se elabora el ítem como tal. Se asume un costo pero se le da transparencia al proceso y tranquilidad a los consejeros. El Representante del Sector Productivo pregunta cuánto representa el costo.

La Presidente menciona que debe quedar algo parecido como al artículo décimo sexto de la prueba psicotécnica. Considera que se debe contratar para realizar las pruebas de conocimiento, las guarden en custodia y sean entregadas a los jurados en el momento que vallan hacer las pruebas. El Vicerrector Administrativo y Financiero menciona que se tiene experiencia en el proceso y se cuenta con una sala de seguridad que es avalada



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 23 de 27

por la CNSC y tiene todo tipo de control para estas situaciones específicas.

La Presidente menciona que al realizar las preguntas de forma aleatoria pero las preguntas se conocen para enviarlas a imprimir. El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que el único que va a conocer la pregunta es el diagramador, el cual es interno y se ha encargado de diagramar las pruebas de la CNSC que ha realizado la universidad.

El Representante del Sector Productivo menciona que en caso que se presente una fuga de información, el responsable sería el diagramador.

La Presidente recomienda que el diagramador sea externo. El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que el diagramador interno da más garantía porque han tenido experiencia con diagramadores externos y los resultados no han sido satisfactorios. Además, el diagramador no conoce las preguntas, el software produce el txt que se pasa a word automáticamente diagrama y se envía a imprimir.

El Representante del Presidente de la República solicita que lo ilustren. La prueba de conocimiento es por línea de formación. Por ejemplo, en una línea de formación se presentan ochenta, esa prueba de conocimiento no puede ser un mismo cuestionario para los ochenta metidos en una sola parte y que lo hagan al tiempo como las pruebas de icfes. Igual cuestionario, no todos citados en el mismo salón, son treinta y nueve líneas, no a todos lo de una misma línea los van a colocar en un solo salón, es decir, en un solo salón ingresan las treinta y nueve líneas diferentes. Eso no equivale a decir un solo cuestionario para cada línea, presentado en el mismo momento, en diferente sitio.

El Representante del Sector Productivo menciona que no todos van a presentar cuestionario. La Presidente menciona que todas las carreras deben tener prueba escrita. La Vicerrectora Académica menciona que como está la propuesta no todos presentan prueba escrita. La Presidente menciona que hay 39 vacantes y las personas que participan van a tener prueba de conocimiento. La Vicerrectora Académica menciona que no necesariamente va ser prueba escrita, por ello la forma de aplicación dependiera de los jurados.

El Representante del Presidente de la República indica que lo mencionado da pie para decir que las pruebas de conocimiento que se puedan aplicar por escrito pueden ser en el mismo tiempo, con el mismo cuestionario, en diferentes escenarios.

La Vicerrectora Académica menciona que debe haber por lo menos tres personas que las diseñen y que sean expertos en el área, que en algunos casos los tres serán externos. La forma de aplicar puede ser escrita, oral, práctica y es autonomía de los jurados, siempre con el aval del decano. Cuando se masifica, que es lo que pasa con las pruebas en general, las personas están entrenadas para presentar las pruebas pero que eso sea lo mejor para orientar un proceso de formación universitario es lo que no se sesga a una prueba escrita ni a una cartilla ni a un banco de preguntas por muy bien hechas que estén. Ese es el espíritu de lo que se desea.

El Representante del Presidente de la República menciona que hay otra subjetividad es que quien garantiza que los tres jurados que hacen el cuestionario cumpla con lo mencionado si ellos tienen autonomía total para hacer el cuestionario y seguramente nadie fuera de ellos tres lo va a conocer. La Vicerrectora Académica menciona que los jurados lo realizan y la comisión los revisa.

El señor Rector menciona que el proceso debe tener cierto grado de confiabilidad, el externo es par de Colciencias tiene una hoja de vida de trayectoria pública, muy seguramente al ser traído va a generar esas condiciones. En cuanto a los jurados internos como se hace para que la información no se filtre que se genera una



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 24 de 27

confidencialidad y es allí donde Control Interno de Gestión debe entrar como veedor en cada proceso.

La Vicerrectora Académica agrega en el contexto que se tiene hoy en la universidad, esas 39 plazas seguramente irán para aquellos programas que tienen menos docentes, no se tiene un universo de jurados internos gigante. Por ejemplo, de Contaduría Pública hay dos profesores de planta y uno pertenece al Comité Evaluador de la Facultad y el otro de pronto dice que no es competente en el área, significa que los tres jurados deben ser externos y así se presentará en la gran mayoría.

El Vicerrector Administrativo y Financiero propone que se dé la opción de unir la prueba pedagógica con la de conocimiento. Se da la opción de cuatro o cinco temas y la persona tome al azar el tema y se expone. Se establece unos criterios para poder evaluar ese conocimiento en ese momento, entonces se sacan las dos pruebas a la vez pero se deben definir los criterios sobre el cual se le va a evaluar el conocimiento para que se tenga claridad y se publican.

La Vicerrectora Académica menciona que sesgaría todo conocimiento de toda su trayectoria a 30 minutos en un solo tema. Eso es lo que hace la prueba pedagógica, la persona tiene 30 minutos para mostrar sus habilidades pedagógicas en un tema pero si se sesga conocimiento solo a eso. La prueba de conocimiento tiene un porcentaje de 20% y se fusiona con la prueba pedagógica se tendría un peso 45%, igual al peso de la hoja de vida, más lo de la segunda lengua del 10% para un 100%. Se le da demasiado peso a 30 minutos en un solo tema cuando se necesita un profesor para toda la vida en muchas cosas, que tres jurados podrían darse cuenta por la experticia que tienen en el área de como lo hace.

La Presidente indica que en el Parágrafo primero se menciona "La forma de aplicación de la evaluación de conocimientos es de autonomía de los jurados con el aval del Decano de la Facultad correspondiente y la Vicerrectoría Académica" y recomienda que sea el Comité de Evaluación por Facultad correspondiente ya que es el comité que va evaluar, que va asignar el puntaje, que va consolidar.

Artículo Vigésimo Primero

Se debe modificar el ítem 6, el sorteo lo debe definir el Comité de Concurso.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 042 con las consideraciones respectivas. Se abstiene de votar el Representante de los Estudiantes por la sugerencia de COSEUP y lo descrito en la sesión anterior.

El Representante del Presidente de la República realiza la observación que como miembro del Consejo Superior se tiene unas responsabilidades y en estos acuerdos se muestra toda una discusión pero finalmente se llega a un acuerdo. Cuando el alumno no se compromete en ningún lado, da la sensación que no estuvo de acuerdo y obviamente después viene una demanda y dice yo me abstuve, pero estuve presente. Exprese lo que no sirve y no se aprueba, convenza que no se debe hacer así, y se le agradece a él porque convenció que se está equivocado. Pero es que abstenerse así fácilmente, entonces diga que no está de acuerdo porque eso está mal y se tiene presente que el alumno dijo que estaba mal y que no está de acuerdo y obviamente entonces cuando se presente una demanda él va a decir yo les dije ese día que lo que se estaba haciendo estaba mal por estas razones. Abstenerse es la vía más fácil para escurrir el bulto a una responsabilidad. Diga no estoy de acuerdo en artículo "X" y se deja registrado, pero abstenerse de votar ante una cosa de estas es una manera fácil de escurrir el bulto y ante sus compañeros que les va a decir, me salve, no voté. Es una responsabilidad que le compete como miembro del Consejo Superior sobre unos puntos que no está de acuerdo y dígalo y quedo claro en que ciertos artículos el representante de los



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 25 de 27

estudiantes no voto por las razones expresadas. En caso que demanden, el estudiante dirá que se abstuvo de votar en los artículos que no estuvo de acuerdo, pero abstenerse de no votar todo el proyecto de acuerdo es una manera fácil de escurrir el bulto a una responsabilidad que para eso fue nombrado en el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Estudiantes menciona que representa un estamento y al presentarles el proyecto de acuerdo a los compañeros representante de las facultades, llegaron a una conclusión unánime que debería tocarse que este Comité de Evaluación no debería ser por facultad sino por Comité Curricular y se dijo en su momento en el artículo cuarto.

La Presidente menciona que es una propuesta que se puede someter a votación, pero no es el tema y lo mismo con las observaciones que se realizaron, pero no se abstiene de votar porque está de acuerdo con el resto del proyecto de acuerdo. Se debe aprender a asumir responsabilidades en los temas, votar negativo o votar positivo. Si se está inconforme porque considera que como estudiantes debe hacer representantes de los estudiantes en el comité se deja registrado que no está de acuerdo con el tema, por ejemplo. Lo que se busca es establecer unas reglas de juego para los concursos que se desean realizar.

El Representante del Presidente de la República menciona que es para beneficio de la universidad, como alumno tiene más responsabilidad todavía porque es su alma mater y es para el bienestar de los estudiantes.

El Representante de los Exrectores menciona que más que una responsabilidad es una expresión de que no estuvo de acuerdo, cuando se quiere colocar en orden la casa hay muchos enemigos y el enemigo de la universidad se toma como un elemento. Se recomienda que se hagan las observaciones.

El Representante de los Estudiantes indica que en ningún momento dijo que no y antes que se presentara el acuerdo en la sesión pasada se dio lectura a una carta en el tema que los estudiantes solicitaban que se llevara este acuerdo para después de elecciones, en ningún momento no se quiere, ni le gustaría más docentes de planta. La Presidente menciona que no se ha indicado que el estudiante esté en contra de que haya más docentes de planta. El tema de cuando se mencionó el Comité Curricular no se tomó en cuenta por ninguno de los miembros y por ello al final se abstuvo de votar. Si queda en acta reconsideraría el voto. Solicita se reconsidera el tema del artículo cuarto, en donde se solicita que para ser más pertinentes en los perfiles se tenga en cuenta los Comités Curriculares que es el centro de cada programa y la necesidad primordial, no para este concurso debido a que se va hacer es la suplencia de las vacantes que se encuentran pero si para la segunda convocatoria docente que son nuevos cargos.

El Representante del Presidente de la República menciona que cuando se abstiene de votar deja la sensación que se aprobó una cosa con la que no estuvo de acuerdo. El proceso se está realizando de una forma transparente donde se discute y en el acuerdo la mayoría es la que gana. Es la responsabilidad la que personalmente no está de acuerdo porque asistir a una sesión y abstenerse de votar es como no asistir.

El Representante de los Estudiantes menciona que teniendo en cuenta las sugerencias de los miembros y colocando en acta lo que se propuso en el artículo cuarto de que los Comités Curriculares y particularmente los representante de los estudiantes, reconsidera el voto a favor teniendo en cuenta lo recomendado para el artículo cuarto.

6.2. Por el cual se concede Período Sabático al docente FRANCISCO HENRY CABRERA ZAMBRANO

El Secretario da lectura al acuerdo.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 26 de 27

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 043.

6.3. Por el cual se concede Período Sabático al docente JAIRO ALONSO MENDOZA SUÁREZ

El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior suspende el acuerdo para ser colocado en consideración en la primera sesión de 2020 debido a que se deben comprometer presupuesto del próximo año.

6.4. Por el cual se concede Período Sabático al docente EDGAR ALLAN NIÑO PRATO

El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 044.

6.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor CARLOS ALBERTO JAIMES GUERRERO, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente

El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 045.

6.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora RUTH MAYERLY GUERRERO JAIMES, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente

El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 046.

6.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor RAFAEL ENRIQUE LOZANO ZAPATA, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente

El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 047.

6.8. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora RAQUEL AMANDA VILLAMIZAR GALLARDO, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 048.

6.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora SANDRA FORERO SALAZAR, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

El Secretario da lectura al acuerdo.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 27 de 27

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 049.

6.10. Por la cual se concede comisión al docente de tiempo completo DENNIS GREGORIO CONTRERAS, para atender una invitación
El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 050.

6.11. Por el cual se concede una Comisión al señor Rector de la Universidad de Pamplona
El Secretario da lectura al acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 051.

7. Correspondencia

7.1. Solicitud de cancelación de comisión Acuerdo 034 del 31 de mayo de 2019
La Presidente menciona que debido a que la comisión se le otorgó mediante un acuerdo, la cancelación de esta se debe realizar por medio de un acuerdo. Por lo tanto, se debe proyectar el acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 052.

Culminada la agenda se da por terminada la sesión siendo las 2:42 p.m.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidente	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario	

